

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Bellas Artes (MADRID)	28027126	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales por la Universidad Complutense de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Artes y Humanidades			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José María Alunda Rodríguez		Vicerrector de Posgrado y Formación Continua	
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05342333P		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José María Alunda Rodríguez		Vicerrector de Posgrado y Formación Continua	
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05342333P		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Josu Larrañaga Altuna		Decano de la Facultad de Bellas Artes	
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	14864361J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Alumnos. Avda. Complutense	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
eees_master@rect.ucm.es	Madrid		913941440

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 6 de febrero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Bellas artes	Artes

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027126	Facultad de Bellas Artes (MADRID)

1.3.2. Facultad de Bellas Artes (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	48.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ucm.es/normativa		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.
CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.
CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)
CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Comparar desde el conocimiento y la reflexión las tendencias y teorías de la educación artística.
CE2 - Definir conceptos fundamentales de las diferentes teorías del arte para su posterior aplicación en contextos contemporáneos.
CE3 - Aplicar las nuevas estrategias del artista plástico y educador dentro del contexto social y cultural.
CE4 - Analizar propuestas artísticas desde la perspectiva y el enfoque de la educación artística.
CE5 - Identificar la importancia de la educación artística en el desarrollo cultural, en sus dimensiones apreciativa, de construcción de conceptos y de desarrollo personal y grupal.
CE6 - Discutir los diferentes marcos conceptuales que posibilitan el análisis de las relaciones entre el arte y la educación.

CE7 - Compilar la información y documentación adecuada para elaborar informes y proyectos de investigación en el ámbito de la educación artística.
CE8 - Discutir las metodologías de investigación más adecuadas a los contextos contemporáneos de actuación de la educación artística.
CE9 - Aplicar las metodologías de investigación pertinentes en el desarrollo de un proyecto específico de educación artística.
CE10 - Aplicar los diseños y modelos metodológicos para el análisis de contextos sociales y culturales
CE11 - Aplicar herramientas específicas del ámbito de la educación artística y la creatividad en contextos sociales y culturales.
CE12 - Revisar los conceptos básicos de ámbito psicosocial que intervienen en la elaboración de propuestas artísticas en contextos sociales y culturales.
CE13 - Evaluar programas, talleres, actividades e intervenciones dentro del ámbito de las artes plásticas y visuales, en los contextos específicos de actuación.
CE14 - Planificar proyectos tanto individuales como en colaboración con equipos multidisciplinares en el ámbito de la educación artística.
CE15 - Proponer programaciones y propuestas didácticas en contextos de educación artística no formal (instituciones sociales, culturales, etc.).
CE16 - Organizar productos artísticos de calidad, aplicando adecuadamente las técnicas, procedimientos y estrategias propias del medio de la educación artística.
CE17 - Revisar y comparar herramientas tecnológicas para el diseño y desarrollo de propuestas didácticas de arte, aplicables a diferentes contextos sociales y culturales.
CE18 - Revisar las propuestas didácticas y pedagógicas del ámbito nacional e internacional que se han desarrollado en museos e instituciones culturales.
CE19 - Diseñar propuestas didácticas y pedagógicas para su desarrollo en museos y otras instituciones culturales
CE20 - Comparar los objetivos y programas de intervención en el ámbito del arte y la salud desarrollados en el contexto nacional e internacional .
CE21 - Proponer intervenciones que permitan gestionar propuestas artísticas en espacios, contextos e instituciones del ámbito de la salud y el bienestar.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos: estar en posesión de alguno de los siguientes títulos

- Título Universitario Oficial Español o estar en condiciones de acreditarlo antes del 31 de octubre de 2013* .
- Título expedido por una institución del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) y que faculte en el país de expedición para el acceso a enseñanza de master.
- Título de sistemas educativos ajenos al EEES: con autorización o permiso de acceso por esta Universidad o con un título homologado por el Ministerio de Educación.

* Las personas interesadas que aún no hayan finalizado los estudios que permiten el acceso a másteres, podrán solicitar su admisión a los mismos, debiendo hacer constar esta circunstancia en el formulario de solicitud y acreditando documentalmente su condición de titulados y el resto de requisitos de acceso en la Secretaría del Centro correspondiente , antes del día 31 de octubre de 2013 .
ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

I.- Procedimiento.

Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas. Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades. Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria. Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Los criterios específicos que se establecen para la valoración de los méritos en el *Máster universitario en Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales* son los siguientes:

Se considerarán preferentemente el perfil académico para el ingreso en este título de máster los siguientes: Grado en Bellas Artes, Grado en Diseño, Grado en Restauración y Conservación del Patrimonio Cultural, Licenciatura en Bellas Artes. También se contemplarán las solicitudes de otras titulaciones de Humanidades como Historia del Arte, Historia, CC. de la Información.

Así mismo se establece el siguiente baremo:

§ Expediente académico de la titulación de acceso (puntuación máxima 60 puntos)

§ Currículum Vitae (puntuación máxima 15 puntos)

§ Adecuación del perfil del candidato a los objetivos del programa (puntuación máxima 15 puntos)

§ Otros méritos aportados por el candidato (puntuación máxima 10 puntos)

Los criterios de valoración sumarán un máximo de 100 puntos. En todo caso, los estudiantes aportarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrollará un **acto de recepción** a los nuevos estudiantes, donde se les dará la bienvenida a la Facultad correspondiente y se les presentará al *equipo coordinador y docente*. En dicho acto se les informará también de los servicios que la Universidad correspondiente les proporcionará por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el campus.

Las distintas oficinas de Orientación y Atención al Estudiante, junto con el Centro de Estudios de Posgrado, mantendrán a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y Unidades de Información que permitan orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

Además, una vez matriculados, todos los alumnos formarán parte de un grupo o *comunidad virtual* que nos permitirá mantenerlos informados de todos los trámites administrativos y académicos relativos al máster en el que están matriculados.

Por otro lado, se utilizará una herramienta básica para el funcionamiento de cada una de las materias y/o asignaturas, el *CAMPUS VIRTUAL*. Que utilizará cada uno de los profesores para comunicarse con sus alumnos. En este Campus deberá aparecer como mínimo, la *programación* de cada una de las materias y/o asignaturas.

Los mecanismos establecidos para mantener informados a los estudiantes son los siguientes:

1. Los estudiantes interesados en el máster podrán encontrar toda la información necesaria del mismo a través del enlace: <http://mastereducacionartisticaucm.wordpress.com/>
2. Del mismo modo, los estudiantes que hayan formalizado su matrícula, pueden mantener la comunicación con la Coordinación del máster a través de la aplicación que la Universidad Complutense ha generado para este proceso: <https://metanet.ucm.es/>
3. Esta aplicación permite mantener informado en todo momento al estudiante de su matrícula y estudios.
4. Por otra parte, desde la Coordinación del máster se dispondrá de un espacio propio de información dentro del campus virtual de la UCM, "información MED_ART", en el que serán inscritos para ser informados del proceso de matrícula.
5. También se pone a disposición del alumnado un correo electrónico desde la COordinación del Máster para el contacto directo: noemi.avila@art.ucm.es

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La Universidad Complutense tiene publicado el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Grados y Másteres en la siguiente dirección web:

<http://www.ucm.es/normativa>

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán – en los porcentajes que dependiendo de su origen se establezcan - para la obtención de una titulación de carácter oficial.

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:

- a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.
- b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.
- c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.
- d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.

En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de

origen conlleven al reconocimiento de una única asignatura de destino. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.

En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.

La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.

La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.

Contra las resoluciones del Decano/a o Director/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

Los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer con antelación las asignaturas, materias o módulos susceptibles de reconocimiento. Estas tablas serán remitidas a la Comisión de Estudios de la Universidad Complutense al finalizar cada curso académico, debiendo actualizarse periódicamente con los reconocimientos nuevos que se hayan tramitado y aprobado. Cualquier modificación de estas tablas será puesta en conocimiento de la Comisión de Estudios.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver anexos. Apartado 5.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40% aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Ï 3 horas de clases presenciales del docente ¿Ï 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Ï 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro		
En el período de prácticas la "presencialidad" se traslada a estancia en el cenro asignado para realizar las prácticas.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Teóricas		
Trabajo en grupo		
Talleres y clases prácticas		
Trabajo de campo		
Estudio independiente		
Exposiciones		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en las clases presenciales		
Realización de trabajos		
Realización de pruebas prácticas		
Realización de pruebas escritas		
Asistencia y participación en dos Seminarios propuestos		
Asistencia y participación en el centro o institución de prácticas		
Informe del tutor en el centro de prácticas		
Memoria de Prácticas		
Elaboración de la memoria constituyente del Trabajo Fin de Máster		
Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente de la memoria realizada		
Innovación, actualización y adecuación de las aportaciones del estudiante en el TFM		
5.5 NIVEL 1: MÓDULO FUNDAMENTAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: MATERIA "TEORÍA DEL ARTE"		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante del Máster debe poseer un amplio registro y conocimiento de la teoría del arte en todas sus dimensiones con el fin de asentar las posibilidades de éste en espacios sociales y culturales desde un conocimiento profundo de la teoría artística.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos.</p> <p>1. ARTE Y CONOCIMIENTO. 11. El arte como idea: partiendo de la idea clásica, el arte tiene un valor intelectual, pues tiene como fin último transmitir una idea, para lo cual se vale de los lenguajes visuales. El arte conceptual desarrolló la propuesta del "arte como idea", y de ella se derivan los contenidos conceptuales sobre los que se desarrollan las propuestas artísticas más actuales. De esta propuesta teórica se deriva la versión de un arte objetivo.</p> <p>1.2. El arte como persuasión. Desde mediados del siglo XVIII la propuesta clásica del arte como idea encuentra su contrapunto en el empirismo y en la escuela psicológica, que entiende que la finalidad última del arte es provocar un efecto emocional, cuanto más fuerte mejor. Esta línea se desarrolla en paralelo a la teoría de la recepción en la obra de arte, y por tanto atiende a los lados más subjetivos del arte. En la actualidad, parte de esta tendencia se desarrolla con la "neuroestética", una disciplina abierta por el neurólogo Samir Zeki que cada vez se muestra más relevante en el ámbito de la teoría y la creación.</p> <p>2. CULTURA VISUAL Y COMUNICACIÓN. 2.1. El arte y los medios de masas. Desde que se hiciera esta alianza en los años sesenta del siglo XX, el arte invade y al mismo tiempo recibe influencias de otros ámbitos, produciéndose unas complejas alianzas que ponen en entredicho la tradicional división entre <i>high</i> y <i>low art</i>, lo que tendrá importantes repercusiones en el desarrollo de la actividad artística, hoy también desarrollada a través del poderoso medio que son las TIC.</p> <p>2.2. Arte, Cultura Visual y Poder. Esta combinación (ACVP) ha hecho que el arte difumine sus fronteras y tome parte activa por un lado como protagonista social (en las corrientes contrasistema, y en el activismo particularmente) y por otro como agente descodificador de patrones de comportamiento, llevando sus propuestas incluso a campos tan diversos como la teoría de la educación y las aplicaciones terapéuticas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.		
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.		
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.		
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.		
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.		
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.		
CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.		
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.		
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.		
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.		
CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)		

CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.		
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Definir conceptos fundamentales de las diferentes teorías del arte para su posterior aplicación en contextos contemporáneos.		
CE4 - Analizar propuestas artísticas desde la perspectiva y el enfoque de la educación artística.		
CE6 - Discutir los diferentes marcos conceptuales que posibilitan el análisis de las relaciones entre el arte y la educación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40% aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Ï 3 horas de clases presenciales del docente ¿Ï 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Ï 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro	150	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Teóricas		
Trabajo en grupo		
Talleres y clases prácticas		
Estudio independiente		
Exposiciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las clases presenciales	30.0	30.0
Realización de trabajos	50.0	50.0
Realización de pruebas prácticas	10.0	10.0
Realización de pruebas escritas	10.0	10.0
NIVEL 2: MATERIA "ESTRATEGIAS DEL ARTE"		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
A lo largo de la historia de la humanidad el arte ha sido un enlace del ser humano con la sociedad. Pero estos vínculos se han desarrollado a través de muy diversas estrategias atendiendo a los agentes sociales, políticos y culturales de cada momento. En esta materia el estudiante reflexionará sobre estas relaciones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Introducción a las estrategias del arte. -Perspectiva histórica y antecedentes en el contexto contemporáneo. -En los límites del museo. -Reflexiones en torno a la idea de lo artístico en la actualidad. -Arte político, acción social y activismo artístico. -El artista como mediador. -Prácticas colaborativas, propuestas multidisciplinares. Estrategias de implicación, integración y participación sociocultural. -Estrategias cartográficas. -Nuevos mapas y nuevos territorios para el arte. -Estrategias corporales e identitarias. -El cuerpo caleidoscópico. -Estrategias referenciales y documentales. -Problemas con la realidad. -Plataformas de visibilidad asociadas a los nuevos lenguajes artísticos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.		
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.		
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.		
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.		
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.		
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.		
CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.		
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.		
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.		
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.		
CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)		
CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.		
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Aplicar las nuevas estrategias del artista plástico y educador dentro del contexto social y cultural.		
CE4 - Analizar propuestas artísticas desde la perspectiva y el enfoque de la educación artística.		
CE6 - Discutir los diferentes marcos conceptuales que posibilitan el análisis de las relaciones entre el arte y la educación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40% aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Ï 3 horas de clases presenciales del docente ¿Ï 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Ï 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro	150	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Teóricas		
Trabajo en grupo		
Estudio independiente		
Exposiciones		
Talleres y clases prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las clases presenciales	30.0	30.0
Realización de trabajos	50.0	50.0
Realización de pruebas prácticas	10.0	10.0

Realización de pruebas escritas	10.0	10.0
NIVEL 2; MATERIA: "INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA"		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con esta materia los estudiantes del máster alcanzarán el conocimiento necesario en torno a los procesos de investigación vinculados a la educación artística. Para ello se realizará un recorrido por las diferentes tendencias del área y las metodologías aplicadas a la investigación de la misma. Con esto el estudiante será capaz de alcanzar un nivel mínimo para poder realizar su Trabajo de Fin de Máster con rigor académico y científico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a investigación en educación artística: fundamentos y perspectivas actuales. 2. Condicionantes de la investigación científica: a) nivel epistemológico: concepciones de la ciencia. Teorías y paradigmas. b) nivel metodológico: métodos y técnicas de investigación. 3. El contexto de la investigación artística: arte y ciencia. 4. Etapas de la investigación. 5. Herramientas de la investigación: Fuentes y documentación. 6. Diseño y estructura de un proyecto de investigación. 7. Métodos de investigación en educación artística. 8. Análisis de resultados. 9. Financiación de la investigación. Organismos y convocatorias. 10. Difusión de resultados: las publicaciones científicas. 11. La investigación en Bellas Artes. Problemas y dimensiones: éticas, epistemológicas y metodológicas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.		
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.		
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.		
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.		
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.		
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.		

CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.		
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.		
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.		
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.		
CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)		
CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.		
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Comparar desde el conocimiento y la reflexión las tendencias y teorías de la educación artística.		
CE7 - Compilar la información y documentación adecuada para elaborar informes y proyectos de investigación en el ámbito de la educación artística.		
CE8 - Discutir las metodologías de investigación más adecuadas a los contextos contemporáneos de actuación de la educación artística.		
CE9 - Aplicar las metodologías de investigación pertinentes en el desarrollo de un proyecto específico de educación artística.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40% aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Ä¿ 3 horas de clases presenciales del docente ¿Ä¿ 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Ä¿ 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro	150	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Clases Teóricas		
Trabajo en grupo		
Talleres y clases prácticas		
Trabajo de campo		
Estudio independiente		
Exposiciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las clases presenciales	30.0	30.0
Realización de trabajos	50.0	50.0
Realización de pruebas prácticas	10.0	10.0
Realización de pruebas escritas	10.0	10.0
NIVEL 2: MATERIA "TECNOLOGÍAS PARA EL ARTE "		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La tecnología ha estado vinculada al conocimiento científico pero también íntimamente ligada a la esfera artística y creativa. El estudiante a través de esta materia revisará las posibilidades y potencialidades del arte desde la técnica y la tecnología con el fin de sacar el máximo rendimiento de ambos en los nuevos contextos sociales y culturales		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Programas de edición de imagen. Nos van a permitir tratar la imagen, tanto fija como en movimiento, a fin de poder realizar nuestra propia obra o diferentes tipos de manipulación de imagen que necesitemos • Programas informáticos de tecnología 3D: creación de espacios y objetos tridimensionales Actualmente existen programas de generación de imagen 3D que nos permiten crear fieles reproducciones de espacios e incluso generación de objetos para su posterior modeladora digital. • Realidad virtual y realidad aumentada: tecnologías de simulación en tiempo real .Estas dos tecnologías se están imponiendo en el mundo actual, ya no solo en los videojuegos, que tan cercanos son a muchos de nosotros, sino también en las últimas generaciones de smartphones. Esto trae consigo una enorme cantidad de posibilidades que es necesario explorar. • Periféricos de ordenador: modeladoras tridimensionales, cámara de video, escáneres 3D .Los periféricos son una herramienta perfecta para la recogida o la exportación de datos que nos permiten desde modelar y prototipar objetos hasta la reproducción exacta de algún objeto o espacio. En cuanto a los periféricos de imagen como puedan ser las cámaras de video o los propios smartphones, nos van a permitir la recogida de información visual, ya sea como hecho artístico o como medio de recogida de información. • Posibilidades que se nos ofrecen tecnológicamente en la actualidad .Se hará un recorrido desde las tablets, smartphones, tabletas gráficas, etc. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.		
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.		
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.		
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.		
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.		
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.		
CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.		
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.		
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.		
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.		
CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)		
CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.		
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE16 - Organizar productos artísticos de calidad, aplicando adecuadamente las técnicas, procedimientos y estrategias propias del medio de la educación artística.		
CE17 - Revisar y comparar herramientas tecnológicas para el diseño y desarrollo de propuestas didácticas de arte, aplicables a diferentes contextos sociales y culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40%	150	30

aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Å¿ 3 horas de clases presenciales del docente ¿Å¿ 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Å¿ 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Teóricas		
Trabajo en grupo		
Talleres y clases prácticas		
Estudio independiente		
Exposiciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las clases presenciales	30.0	30.0
Realización de trabajos	50.0	50.0
Realización de pruebas prácticas	10.0	10.0
Realización de pruebas escritas	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO ESPECÍFICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: MATERIA "EDUCACIÓN ARTÍSTICA COMO RECURSO EN CONTEXTOS DE SALUD Y BIENESTAR"		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

<p>En esta materia se ofrece al estudiante las posibilidades que desde la educación artística en un contexto contemporáneo como es la Salud. Para ello se profundizará en conceptos como <i>calidad de vida, salud integral, nuevos contextos de salud y perfiles</i> (infancia, adolescencia, edad adulta y tercera edad) y cómo el arte se han incorporado como parámetros y estrategias para la gestión de los mismos.</p>
<p>5.5.1.3 CONTENIDOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> 1. Relaciones entre Arte, Salud y Bienestar. · Revisión de tendencias y proyectos en el ámbito nacional e internacional. · Revisión y análisis de las fuentes bibliográficas de referencia. 2. Conceptos básicos en un programa de intervención artística en contextos de salud: · Objetivos potenciales para el desarrollo de intervenciones en espacios de arte y salud. · Concepto calidad de vida. · Relaciones instituciones en espacios de salud. 3. Estudio y análisis de propuestas concretas en espacios de salud y bienestar Revisión crítica de casos y propuestas reales. · Programas de talleres de arte y creatividad con niños y adolescentes hospitalizados. · Arte y Participación. El hospital como contextos para el arte. · Programas de arte y dinamización cultural en espacios de salud y prevención 4. Diseño y planificación de intervenciones y programas de arte y educación artista en contextos de salud. Estructura, análisis y ajuste en el contexto y evaluación.
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.</p>
<p>CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.</p>
<p>CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.</p>
<p>CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.</p>
<p>CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.</p>
<p>CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.</p>
<p>CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.</p>
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p>
<p>CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.</p>
<p>CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.</p>
<p>CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.</p>
<p>CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.</p>
<p>CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)</p>
<p>CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.</p>
<p>CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.</p>
<p>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</p>
<p>CE5 - Identificar la importancia de la educación artística en el desarrollo cultural, en sus dimensiones apreciativa, de construcción de conceptos y de desarrollo personal y grupal.</p>

CE12 - Revisar los conceptos básicos de ámbito psicosocial que intervienen en la elaboración de propuestas artísticas en contextos sociales y culturales.
CE13 - Evaluar programas, talleres, actividades e intervenciones dentro del ámbito de las artes plásticas y visuales, en los contextos específicos de actuación.
CE14 - Planificar proyectos tanto individuales como en colaboración con equipos multidisciplinares en el ámbito de la educación artística.
CE20 - Comparar los objetivos y programas de intervención en el ámbito del arte y la salud desarrollados en el contexto nacional e internacional .
CE21 - Proponer intervenciones que permitan gestionar propuestas artísticas en espacios, contextos e instituciones del ámbito de la salud y el bienestar.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40% aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Å¢ 3 horas de clases presenciales del docente ¿Å¢ 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Å¢ 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro	150	30

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases Teóricas
Trabajo en grupo
Talleres y clases prácticas
Trabajo de campo
Estudio independiente
Exposiciones

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las clases presenciales	30.0	30.0
Realización de trabajos	50.0	50.0
Realización de pruebas prácticas	10.0	10.0
Realización de pruebas escritas	10.0	10.0

NIVEL 2: MATERIA "EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN MUSEOS E INSTITUCIONES CULTURALES"

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La materia <i>Educación artística en Museos e Instituciones culturales</i> , reflexiona sobre las nuevas estrategias y metodologías de acción para la enseñanza y el aprendizaje de las artes visuales en contextos culturales como museos y otros centros de carácter cultural.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Especificaciones de la educación artística en instituciones culturales: características genéricas de la Educación No Formal. Como contexto de inicio, el primer bloque temático a tratar analizará las características específicas de la educación no formal mediante un estudio comparativo con la Educación Formal, donde serán tratadas las necesidades en ambos contextos. Se abordarán las diferentes capacidades y competencias profesionales del educador de arte en el contexto específico de las instituciones culturales, diferenciando entre cinco tipos: museos, centros de arte, fundaciones, centros culturales y nuevos contextos. En este punto serán analizadas las conclusiones del estudio <i>Perspectivas. Situación actual de la educación en los museos de artes visuales en España</i> (Acaso, 2011), en el que se establece un giro creativo de la citada figura profesional a partir de la cual la capacidad de generar materiales y formatos se prioriza sobre la capacidad de memorización de datos.</p> <p>2. Los departamentos de educación y su función en las instituciones culturales. En este segundo bloque se llevará a cabo un análisis exhaustivo del trabajo profesional del educador de arte en los departamentos de educación de las instituciones citadas (<i>From Periphery to Center: Art Museum Education in the 21st Century</i>, 2010)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización general de los museos, centros de arte y otras organizaciones culturales. - Organización del departamento de educación. - Funciones del departamento de educación. <p>En este apartado será analizada la importancia del Aula Didáctica que poseen los museos para sus actividades pedagógicas. Se trabajarán los diferentes posibilidades en cuanto a diseño de espacio, mobiliario, iluminación, etc., mediante estudios de casos específicos, como las aulas de la Fundación la Caixa y el CA2M.</p> <p>3. Posicionamiento pedagógico. Teoría de la educación en museos. En este bloque se hará un repaso de los diferentes modelos pedagógicos utilizados en los museos de artes visuales para implementar sus programas. Serán analizados los modelos tradicionales de las grandes instituciones americanas (EACD/VTS) versus los modelos emergentes de colectivos artístico-pedagógicos, haciendo especial hincapié en metodologías innovadoras de corte disruptivo:</p> <p>EACD. Educación Artística como disciplina (Getty Center for Education in the Arts) VTS. Visual Thinking Strategies (MOMA) RADICAL EDUCATION DOCUMENTA 12+ Carmen Morsch MUSEO RIZOMÁTICO. Pedagogías invisibles Antimuseo RIZOVOCALIDAD. CA2M EDUPUNK. MAMM Medellín PEDAGOGÍA CRÍTICA: Transductores. MNCARS COMUNITY BASED PROGRAMS. Brooklyn Museum of Art</p> <p>4. Herramientas de intervención educativa en los museos de artes visuales. Aquí se visualizarán las diferentes herramientas de intervención educativa necesarias para la implementación de programas educativos en los museos de artes visuales. En este apartado se analizarán los formatos que se utilizan en la actualidad desde una postura crítica. Como en los bloques anteriores, serán revisados diferentes casos: TATE MODERN, ARTIUM, MUSAC, THYSEN, NEW MUSEUM, MOMA, LABORAL, FUNDACIÓN TELEFÓNICA, CA2M, etc. Entre otros, se analizarán los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Público general: Visitas guiadas, de familias, talleres para Tercera edad. Público infantil y adolescente: Talleres escolares, de verano, Públicos con necesidades especiales: Formación del profesorado. <p>5. Herramientas de comunicación, evaluación, investigación y archivo. Se analizarán formas de divulgación de actividades, como,</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cartelas -Audioguías -Publicaciones -Web -Redes sociales -APPS <p>Se revisarán las principales aplicaciones tecnológicas utilizadas por los departamentos de educación de los museos y sus implicaciones con respecto al aprendizaje de los públicos. Se analizará la necesidad de evaluar las actividades del departamento a través de las herramientas desarrolladas en otros centros. Se hará hincapié en la necesidad de crear un espacio de memoria de las actividades pedagógicas.</p> <p>6. Pedagogías invisibles en los museos de artes visuales. Análisis de currículum oculto de las instituciones culturales, revisando cuestiones como direccionalidad, agencia y performatividad. A través de la obra de Griselda Pollock (2010), <i>Encuentros en el museo feminista virtual</i>, se llevará a cabo una revisión crítica de los programas educativos en las instituciones culturales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.		
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.		
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.		
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.		
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.		
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.		
CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.		
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.		
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.		
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.		
CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)		
CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.		
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Identificar la importancia de la educación artística en el desarrollo cultural, en sus dimensiones apreciativa, de construcción de conceptos y de desarrollo personal y grupal.		
CE13 - Evaluar programas, talleres, actividades e intervenciones dentro del ámbito de las artes plásticas y visuales, en los contextos específicos de actuación.		
CE14 - Planificar proyectos tanto individuales como en colaboración con equipos multidisciplinares en el ámbito de la educación artística.		
CE18 - Revisar las propuestas didácticas y pedagógicas del ámbito nacional e internacional que se han desarrollado en museos e instituciones culturales.		
CE19 - Diseñar propuestas didácticas y pedagógicas para su desarrollo en museos y otras instituciones culturales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden	150	30

<p>a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40% aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Ä¿ 3 horas de clases presenciales del docente ¿Ä¿ 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Ä¿ 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro</p>		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Teóricas		
Trabajo en grupo		
Talleres y clases prácticas		
Trabajo de campo		
Estudio independiente		
Exposiciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las clases presenciales	30.0	30.0
Realización de trabajos	50.0	50.0
Realización de pruebas prácticas	10.0	10.0
Realización de pruebas escritas	10.0	10.0
NIVEL 2: MATERIA "EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN INSTITUCIONES SOCIALES"		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
La materia <i>Educación artística en instituciones sociales</i> permitirá al estudiante abrir nuevos espacios y colectivos potenciales con los que desarrollar programas específicos de educación artística. Colectivos como adolescentes en perfiles de exclusión, niños con perfiles de Alta Capacitación intelectual, asociaciones de toda índole, etc.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> Planificación y estrategias metodológicas, para desarrollar la expresión Plástica y Visual en distintos contextos e instituciones, teniendo en cuenta las tendencias más recientes. El aprendizaje en educación artística plástica y visual. Construcción del conocimiento, aprendizajes avanzados y profundización en la identidad creadora. La imagen como vehículo de formación en arte, su uso como material de enseñanza-aprendizaje y como mirada crítica sobre la cultura visual. Recursos, medios, técnicas y materiales en los proyectos artísticos. Aplicación a partir del arte más reciente y en el entorno cotidiano. El juego artístico como recurso educativo para estimular la motivación y la creatividad. Objetivos, reglas, campo de juego y fases de realización Diseño de actividades lúdico-artísticas y que sean formativas y culturales, apropiadas para adaptarse a la realidad social de forma multidisciplinar. Proceso de evaluación en las actividades educativas artísticas y extracción de conclusiones Recogida de datos, estudio del material y reflexión para la investigación en los procesos de aprendizaje plásticos y visuales en contextos e instituciones sociales
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.
CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.
CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)
CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Aplicar los diseños y modelos metodológicos para el análisis de contextos sociales y culturales		
CE11 - Aplicar herramientas específicas del ámbito de la educación artística y la creatividad en contextos sociales y culturales.		
CE15 - Proponer programaciones y propuestas didácticas en contextos de educación artística no formal (instituciones sociales, culturales, etc.).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40% aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Ä¿ 3 horas de clases presenciales del docente ¿Ä¿ 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Ä¿ 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro	150	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Teóricas		
Trabajo en grupo		
Talleres y clases prácticas		
Trabajo de campo		
Estudio independiente		
Exposiciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las clases presenciales	30.0	30.0
Realización de trabajos	50.0	50.0
Realización de pruebas prácticas	10.0	10.0
Realización de pruebas escritas	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRACTICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Las Prácticas en el Máster universitario en Educación artística en instituciones sociales y culturales se conciben como un período fundamental para la profesionalización del estudiante con el fin de afianzar conocimientos y obtener una mayor especialización en el contexto de aplicación que el estudiante haya elegido: Salud y bienestar, instituciones sociales o instituciones culturales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las Prácticas en el Máster universitario en Educación artística en instituciones sociales y culturales se conciben como un período fundamental para la profesionalización del estudiante con el fin de afianzar conocimientos y obtener una mayor especialización en el contexto de aplicación que el estudiante haya elegido: Salud y bienestar, instituciones sociales o instituciones culturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
El estudiante realizará dicho periodo siempre contando con dos figuras que tutoricen su proceso de enseñanza-aprendizaje: <i>tutor de prácticas de máster</i> y <i>tutor en la institución o centro de prácticas</i> . Para la realización de dichas prácticas se cuenta con convenios oficiales firmados con distintas empresas, instituciones y organismos a través de la Facultad.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.		
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.		
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.		
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.		
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.		
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.		
CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.		
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.		
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.		
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.		

CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)		
CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.		
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Evaluar programas, talleres, actividades e intervenciones dentro del ámbito de las artes plásticas y visuales, en los contextos específicos de actuación.		
CE15 - Proponer programaciones y propuestas didácticas en contextos de educación artística no formal (instituciones sociales, culturales, etc.).		
CE16 - Organizar productos artísticos de calidad, aplicando adecuadamente las técnicas, procedimientos y estrategias propias del medio de la educación artística.		
CE19 - Diseñar propuestas didácticas y pedagógicas para su desarrollo en museos y otras instituciones culturales		
CE21 - Proponer intervenciones que permitan gestionar propuestas artísticas en espacios, contextos e instituciones del ámbito de la salud y el bienestar.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
En el período de prácticas la "presencialidad" se traslada a estancia en el cenro asignado para realizar las prácticas.	300	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo de campo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en dos Seminarios propuestos	10.0	10.0
Asistencia y participación en el centro o institución de prácticas	40.0	40.0
Informe del tutor en el centro de prácticas	20.0	20.0
Memoria de Prácticas	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: TRBAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El Trabajo Fin de Máster es una labor personal del estudiante donde este aplicará y desarrollará los conocimientos adquiridos durante el <i>Máster universitario en Educación artística en instituciones sociales y culturales</i></p> <p>Se concibe, pues como un proyecto de investigación conforme a los modelos metodológicos propios del área de aplicación de la educación artística vinculadas a este máster y escogida por el estudiante.</p> <p>En dicho proyecto de investigación, el estudiante debe recoger los marcos conceptuales y aplicar estrategias de análisis específicos de las distintas áreas de aplicación de la creatividad y/o la educación artística escogida para su propuesta.</p> <p>Temas del Trabajo Fin de Máster: Se proponen a los estudiantes estos temas, que serán concretados bajo la orientación de los tutores asignados: <ul style="list-style-type: none"> . Diseño original de actuaciones y acciones (desde el enfoque planteado en el máster) para un centro o institución específica. . Análisis de la práctica vivida en el centro o institución de realización de las prácticas desde una revisión teórica, profundización conceptual y relación con otras propuestas similares. </p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos: A partir de uno de los anteriores temas propuestos, el TFM propuesto por el alumno deberá contener los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos específicos que se pretenden con el TFM. 2. Fundamentación teórica del TFM a partir de las teorías y los marcos conceptuales referidos en la diferentes materias del máster. 3. En su caso, diseño original de actuaciones y acciones (desde el enfoque planteado en el máster) para un centro o institución específica. 4. En su caso, análisis de la práctica vivida en el centro o institución de realización de las prácticas, desde una revisión teórica, conceptual y en relación con otras propuestas similares. <p>Estructura del Trabajo Fin de Máster: Para su redacción, se deberán seguir las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Idioma: castellano -Extensión: entre 40 y 50 páginas DIN-A4 -Tipo y tamaño de fuente: Arial, 11 pt sin sangrías -Interlineado: 1,5 -Márgenes: superior, inferior y derecho, 2,5 cm; izquierdo, 3 cm -Portada: Deberá contener: título del trabajo, nombre del alumno, nombre del tutor, Universidad Complutense de Madrid -Máster en Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales -La estructura del documento del TFM deberá incluir los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada (con los contenidos arriba especificados) 2. Índice paginado 3. Resumen de entre 200 y 300 palabras (Abstract en inglés) 4. Palabras clave 5. Justificación, interés y pertinencia del tema en el contexto 6. Hipótesis 7. Estado de la cuestión/Antecedentes 8. Objetivos. Definición de los objetivos que se persiguen o descripción del problema planteado 9. Metodología 10. Marco Teórico: Fundamentación teórica 11. Marco Práctico 12. Análisis e interpretación de los datos o resultados obtenidos 13. Conclusiones 14. Referencias bibliográficas utilizadas (según normativa APA 6) 15. Bibliografía (APA 6) 16. Anexos (se incluirá al final del trabajo toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación a cuestionarios, materiales, gráficas, imágenes, etc.) 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Analizar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito de la educación artística, sirviéndose de las vías tradicionales, así como de las tecnologías de la información y comunicación.		
CG2 - Elaborar documentación e informes comparativos y críticos a partir de los materiales recogidos en las fuentes diversas del ámbito de la educación artística.		
CG3 - Definir líneas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar proyectos y trabajos de investigación adaptados al contexto de la educación artística.		
CG4 - Presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación dentro del ámbito de la educación artística.		
CG5 - Planificar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica en el ámbito de la educación artística.		
CG6 - Proponer proyectos de intervención que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social en la que la educación artística puede tener cabida.		
CG7 - Desarrollar habilidades de estudio y de investigación autónomas que permitan continuar con los estudios de doctorado en el EEES, en las líneas de investigación vinculadas a la educación artística.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar información y documentación en el ámbito de la educación artística.		
CT2 - Demostrar capacidad para exponer y defender informes de carácter científico y técnico, dentro del campo de estudio de la educación artística.		
CT3 - Demostrar capacidad de desarrollar aprendizajes y trabajos de manera autónoma en educación artística.		
CT4 - Resolver problemas en contextos de aplicación de la educación artística, de manera creativa, funcional e innovadora.		
CT5 - Demostrar competencia para integrarse en grupos multidisciplinares en colaboración con profesionales de otros campos (la salud, el bienestar, museos e instituciones culturales y sociales, etc.)		
CT6 - Demostrar capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción para la integración de proyectos de educación artística en nuevos contextos.		
CT7 - Organizar trabajos en equipo adaptándose a situaciones nuevas, reconociendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, para acometer proyectos conjuntos en el ámbito de la educación artística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Comparar desde el conocimiento y la reflexión las tendencias y teorías de la educación artística.		
CE7 - Compilar la información y documentación adecuada para elaborar informes y proyectos de investigación en el ámbito de la educación artística.		
CE8 - Discutir las metodologías de investigación más adecuadas a los contextos contemporáneos de actuación de la educación artística.		
CE9 - Aplicar las metodologías de investigación pertinentes en el desarrollo de un proyecto específico de educación artística.		
CE16 - Organizar productos artísticos de calidad, aplicando adecuadamente las técnicas, procedimientos y estrategias propias del medio de la educación artística.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30% aproximadamente corresponden a la presencialidad del profesor, otro 30% aproximadamente a actividades formativas programadas dentro del centro bajo la tutela del profesor y un 40% aproximadamente a otras actividades fuera del centro dedicadas a visitas, trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Se estima que el estudiante que curse una asignatura de 6 ECTS tendrá 10 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: ¿Ï 3 horas de clases presenciales del docente ¿Ï 3 horas de clase autónoma, incluidas las tutorías del profesor ¿Ï 4 horas de actividades formativas programadas fuera de centro	150	5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio independiente		
Exposiciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de la memoria constituyente del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0

Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente de la memoria realizada	20.0	20.0
Innovación, actualización y adecuación de las aportaciones del estudiante en el TFM	50.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	11.0	100.0	10.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular	39.0	100.0	40.0
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	17.0	100.0	30.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	11.0	100.0	10.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Visitante	22.0	100.0	10.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	20	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Los objetivos formativos globales y finales del <i>Máster universitario en Educación artística en instituciones sociales y culturales</i> y los resultados de aprendizaje se miden por el Trabajo fin de Máster, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.</p> <p>Para obtener datos de forma continua para poder analizar el progreso de los estudiantes durante sus estudios del Máster en Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales, se han diseñado tres cuestionarios que serán rellenados por los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Test inicial de conocimientos y de expectativas.</i> Octubre 2. <i>Test de valoración de conocimientos adquiridos durante el 1er Cuatrimestre.</i> Febrero 3. <i>Test de valoración de conocimientos final (Prácticas y TFM).</i> Junio <p>Los datos obtenidos de estos test servirán para elaborar informes particulares de la evolución y progreso de cada uno de los estudiantes, a la vez que permitirán a la coordinación del máster y a los responsables de los diferentes módulos valorar el progreso y la distribución de los contenidos.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ucm.es/calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

14864361J	Josu	Larrañaga	Altuna
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle El Greco 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato@art.ucm.es	913943628	913943628	Decano de la Facultad de Bellas Artes
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	José María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Alumnos. Avda. Complutense	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ees_master@rect.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	José María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de alumnos. Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ees_master@rect.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 2.1_justificaicon_NUEVO.pdf

HASH SHA1 : BfVPLZBCNWrPadia2heXE2WK3Vk=

Código CSV : 104269898078095857294124

2.1_justificaicon_NUEVO.pdf

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : 4.1. Sistemas de informaci_n previo.pdf

HASH SHA1 : jmZhJmt0GR87guxMtXQloM/5mWE=

Código CSV : 104269908058567819755353

4.1. Sistemas de informaci_n previo.pdf

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : 5.1.descripcion del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : u0hM45pIio/qnYbo/0k5eRM/ppg=

Código CSV : 104269912470679764866284

5.1.descripcion del plan de estudios.pdf

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : 6.1.Profesorado.pdf

HASH SHA1 : qCCyK0hRujyu3ZIDrhiPXJKytk8=

Código CSV : 103324533916642697465582

6.1.Profesorado.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : 6.2.otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : n481aoT1ytCFhKyN6VnVyblQvb8=

Código CSV : 96490514020806540221468

6.2.otros recursos humanos.pdf

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : 7_RECursos MATERIALES Y SERVICIOS.pdf

HASH SHA1 : 8J4D7f5ZKZ4Grqlbdgz/UBd0U80=

Código CSV : 102292394028799266121634

7_RECursos MATERIALES Y SERVICIOS.pdf

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : 8.1.estimacion valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : 330wMQMm6Rlkm1XWc952u0KeQ+k=

Código CSV : 96490546927576210042615

8.1.estimacion valores cuantitativos.pdf

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : vSekmLVxdeagr1vCsyoealfGyJY=

Código CSV : 96490555878694911875950

10.1.pdf

ANEXOS : APARTADO 11

Nombre : BOUC_DECRETO RECTORAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.pdf

HASH SHA1 : /jtHDs+pOMZt8Yey67fBMRqTWfw=

Código CSV : 96490583392098053654109

BOUC_DECRETO RECTORAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.pdf

